

Sr. Bruno Gnecco – Gerente TI

MARVAL

En respuesta a las observaciones recibidas con fecha 12.08.2024 se comunica lo siguiente:

- ¿A “quién” o cual es el procedimiento para solicitar las credenciales para acceder a los ambientes de prueba?,

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente link de la página web de aduana:

<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

Ver Anexo 5

- Que datos habrá que adjuntar en caso de que se solicite el acceso para un Extraportuario / Puerto / Depósito

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente link de la página web de aduana:

<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

- ¿A “quién” o cual es el procedimiento para solicitar las credenciales para acceder a los ambientes de producción? que datos habrá que adjuntar en caso de que se solicite el acceso para un Extraportuario / Puerto / Depósito

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente link de la página web de aduana:

<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

Ver Anexo 5

- ¿En la fase de pruebas, que “entidad” de la Aduana será la contraparte técnica para la validación de las pruebas, existirá un correo para tales efectos?

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente link de la página web de aduana:

<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

Ver Anexo 5

- Favor indicar si en el desarrollo hay que considerar transmitir los siguientes eventos:

Recepción Anulacion Tatc

recepción Liberacion Tatc

Cancelacion Tatc

Trasaso Tatc

Recepción Modificación Tatic
Confirmación TraspasoTatic

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente link de la página web de aduana:
<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

- ¿Lo mismo aplicará para los TSTC?

Respuesta: No es parte del alcance de la primera fase del proyecto.

- ¿Cuándo va a estar disponible el documento: “Definiciones Servicios Web para Nuevo Procedimiento de Trazabilidad de Contenedores-2024”?

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente link de la página web de aduana:
<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

- ¿Esta nueva integración va a pasar por un proceso de certificación por parte del SNA? ¿O el hecho de pasar la fase de pruebas dará por habilitado el Extraportuario / Puerto / Depósito?

Respuesta: La habilitación va por el Decreto N°1114 de Hacienda. La integración de la mensajería HERMES es para la transmisión de los movimientos de Contenedores y TATC asociado.

- El plazo final para tener la integración es 31/12/2024, se debe considerar que son menos de cuatro meses de tiempo para poder modificar los sistemas actuales y cumplir con lo exigido, sin considerar que las áreas de TI cuentan con una cartera de proyectos en curso. ¿Se va a mover esta fecha ya que los requerimientos de integración aún no están disponibles por parte de SNA?

Respuesta: Se establecerán periodos de pruebas (en ambiente QA) y marcha blanca (en producción), los cuales serán informados en la Resolución definitiva.

Esperamos haber despejado sus dudas ya que todas éstas se encuentran establecidas en la normativa vigente. Agradecemos sus aportes al proyecto de resolución.

Saludos,
Servicio Nacional de Aduanas